

Expte. **B-88-01** BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "Eva Perón" Resolución Ref: **Promover gestiones ante autoridades provinciales en relación a la Ruta N° 32.-**

VISTO:

La próxima inauguración del puente que unirá Rosario con Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que tal obra representa un significativo avance para la concreción de un corredor bioceánico.-

Que el puente que unirá las ciudades de Rosario con Victoria, considerado como un eslabón estratégico del corredor vial que conectará Porto Alegre (Brasil) con Valparaíso (Chile) y que vinculará a los océanos Atlántico y Pacífico, será inaugurado posiblemente en junio del próximo año y según estimaciones efectuadas por Puentes del Litoral indican que la obra está avanzada en un 75%. -

Que el puente que es considerado como el mayor emprendimiento en materias de obra pública en toda la historia de Rosario, tendrá una circulación diaria estimada en 3.000 vehículos. Esta cifra se ampliará a 10.000 una vez que finalice el plazo de concesión.-

Que, según se desprende de informe proporcionado por profesionales afectados a la dirección de la obra, en reunión promovida por el Centro de Ingenieros de nuestra ciudad, tal emprendimiento incidirá en el tránsito sobre las Rutas N° 32 (Provincia de Buenos Aires) y N° 18 (Provincia de Santa Fé) por lo que se impone reactivar gestiones tendientes a generar las condiciones que hagan posible producir importantes mejoras en la Ruta Provincial N° 32, que une Arroyo del Medio con Pergamino y Ruta Provincial N° 18 (S. Fé) hasta Rosario.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante realizará gestiones en común con el Departamento Ejecutivo, ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y ambas Cámaras Legislativas, a efectos de reactivar tramitaciones que hacen a obras a efectuarse sobre la Ruta Provincial N° 32 que une Arroyo del Medio con Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Los fundamentos y nota del Diario La Nación que se adjuntan, forman parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, julio 16 de 2001.-

RESOLUCION N° 1242/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.